



# AVISO DE INTERES PARA APORTANTES AFILIADOS

## UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DE LA PLANILLA ELECTRÓNICA

El 30 de octubre de 2017 el Ministerio de Salud y la Protección Social expidió el Decreto 1765, mediante el cual modifica los artículos 3.2.3.9 y 3.2.2.11 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica para el pago de aportes.

### (Decreto 1765 de 2017)

Empleadores	Trabajador Independiente	Fecha Límite
Número de Trabajadores	Rango IBC	
20 o más	Mayor o igual a 5 smlmv	06 de marzo de 2017
10 a 19	Mayor o igual a 4 smlmv e inferior a 5 smlmv	01 de marzo de 2018
5 a 9	Mayor o igual a 2 smlmv e inferior a 4 smlmv	01 de junio de 2018
3 a 4		
3 o 4 cotizantes para municipios con categoría diferente a 5 y 6		01 de agosto de 2018

  
DANIEL GUSTAVO MARIÑO RAMIREZ

